



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20182301004P5532

Factura No.: 002-002-000056176



NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTASESORIAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy veinte y un de Noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía INTASESORIAS CIA.LTDA., el/la señor(a) INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con las cuales y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregar, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INTASESORIAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA). ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723323257

Nombres del ciudadano: INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/LEONIDAS PLAZA
GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MIÑO ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: INTRIAGO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ DANY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 188-173-92807



188-173-92807

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723323257

Nombre: INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 180-173-92811



180-173-92811





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300197130

Nombres del ciudadano: INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO GILER JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ ARTEAGA DANY MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 186-173-92790



186-173-92790

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2300197130

Nombre: INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 182-173-92792



182-173-92792



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172332325-7

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE
LEONIDAS PLAZA G**

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
**ANDREA CARINA
GONZALEZ MINO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V2133V3224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ DANY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2015-01-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 230019713-0

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA

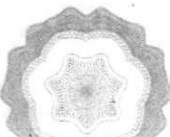
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



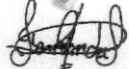
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO GILER JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ ARTEAGA DANY MABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2017-08-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA No. 060 - 373 NUMERO 1723323257 CÉDULA

INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1723323257

16-01-2013

060-373

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

056 JUNTA No. 056 - 192 NUMERO 2300197130 CÉDULA

INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

2300197130

16-01-2013

056-192

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en... fojas

Santo Domingo, 21 NOV 2018

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 21 de noviembre de 2018.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO

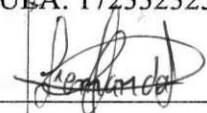


JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo: "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


INTRIAGO BERMUDEZ JULIO CESAR
CEDULA: 1723323257


INTRIAGO BERMUDEZ MABEL FERNANDA
CEDULA: 2300197130

Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by OSWALDO ANTONIO
INFANTE ZAVALA

Date: 2018.11.21 12:11:36 COT

Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Location: Santo Domingo

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Identificacion: 1716322993